Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

RADICADO: 682094089-001-2021-00012-00
CAUSANTE: ADOLFO SANABRIA SANTOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por el Doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, en el que obrando en calidad de apoderado del señor BUENAVENTURA SANABRÍA MEJIA solicita que su asistido sea reconocido como heredero conforme al registro civil adjuntado como prueba documental, este despacho, tras analizar el pertinente registro procederá a ordenar reconocerlo como heredero del señor ADOLFO SANABRIA SANTOS.

Frente a la solicitud del abogado de que se allegue el registro civil de nacimiento de las señoras MARIA RAMOS SANABRIA DE SANTOS y de DAMIANA SANABRIA MEJIA, deja de presente este despacho que estos reposan en el proceso ya que fueron allegados en la subsanación de la demanda, por tanto, ordenará este despacho que se este a lo dispuesto en el auto de fecha 12 de abril del 2021,

Así mismo, frente a la solicitud de la exclusión de la herencia de la cuota parte del predio de matrícula inmobiliaria No. 321-1317, este despacho no se pronunciará sino hasta la celebración de la audiencia de inventario y avalúos.

Finalmente, este despacho requerirá a la parte demandante a efectos de que allegue el registro civil de matrimonio del causante y el registro de defunción de su cónyuge

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al señor BUENAVENTURA SANABRIA MEJIA como heredero del causante ADOLFO SANABRIA SANTOS.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte demandante para que adjunte el registro de matrimonio del causante y certificado de defunción de su cónyuge

TERCERO: DECRETESE el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 321-1317 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos del Socorro – Santander.

CUARTO: ESTESE A LO RESUELTO en el auto de fecha del 12 de abril del 2021

QUINTO: RECONOZCASE personería al Doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.112.233 portador de la Tarjeta profesional No 238.184 expedida por el C.S.J para actuar en los términos del poder concedido

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

FERNANDO MAYORGA ARIZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. a fecha del día 07 **de Octubre de 2021** JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA SECRETARIO